ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS DE MERCADO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL DEL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ.

06 de Octubre de 2026

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1904 de 2018, la Ley 136 de 1994, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas aplicables, el Concejo Municipal de Itagüí requiere contratar a una institución de educación superior o entidad idónea con acreditación de alta calidad para adelantar el proceso de convocatoria pública orientado a la elección del Contralor Municipal y del Secretario General.

El presente estudio del sector se desarrolla conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, a fin de identificar la oferta disponible, las condiciones del mercado y los posibles riesgos, para garantizar la transparencia, la selección objetiva y la debida planeación contractual.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo técnico, académico, operativo, jurídico y logístico en la estructuración y desarrollo de la convocatoria pública de méritos para la selección y conformación de la lista de elegibles para el cargo de Secretario General de la Corporación, para el período 2027.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad de adelantar la presente contratación surge de la obligación institucional de garantizar el desarrollo de un proceso de convocatoria pública para la selección del Secretario General del Concejo Municipal de Itagüí para el periodo correspondiente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.

En atención a la naturaleza del cargo y a las competencias atribuidas a la Mesa Directiva, resulta necesario contar con el acompañamiento de una institución de educación superior que reúna las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad técnica requeridas para adelantar un proceso de convocatoria pública bajo criterios de transparencia, objetividad, igualdad, mérito, publicidad e imparcialidad.

El desarrollo de este procedimiento demanda la ejecución de actividades especializadas que comprenden, entre otras, la estructuración y publicación de la convocatoria, definición y aplicación de los mecanismos de inscripción y verificación de requisitos, revisión y validación de la documentación aportada por los aspirantes, elaboración de listados, atención de las reclamaciones que se presenten dentro de las diferentes etapas, aplicación y/o evaluación de las pruebas que correspondan, consolidación de resultados y elaboración de los informes y documentos necesarios para que la Mesa Directiva cuente con los

elementos técnicos requeridos para adoptar las decisiones que sean de su competencia.

En este sentido, la entidad requiere acudir al mercado para identificar una institución de educación superior que cuente con la capacidad jurídica, académica, administrativa, tecnológica y operativa necesaria para desarrollar integralmente las actividades asociadas a la convocatoria pública, garantizando condiciones de igualdad para los aspirantes y mecanismos que permitan la trazabilidad y verificabilidad de cada una de las etapas del proceso.

La contratación de una institución especializada permite fortalecer las condiciones de independencia y objetividad del procedimiento, al trasladar a un tercero técnicamente competente aquellas actividades que requieren conocimientos y experiencia específicos en procesos de selección, evaluación y verificación de requisitos. Lo anterior contribuye a disminuir riesgos asociados a errores en la revisión documental, aplicación de pruebas, consolidación de resultados, tratamiento de reclamaciones y manejo de la información de los participantes.

Adicionalmente, la ejecución del proceso requiere disponer de herramientas tecnológicas y recursos humanos especializados que permitan garantizar una adecuada gestión de las inscripciones, documentación, comunicaciones, resultados y demás información generada durante la convocatoria. La utilización de estos recursos deberá permitir la conservación de evidencias y soportes suficientes para atender eventuales solicitudes de información, reclamaciones, controles administrativos o actuaciones de los organismos competentes.

Desde la perspectiva del análisis del mercado, se identifica que las instituciones de educación superior constituyen un sector con capacidad para prestar este tipo de servicios, en razón de su experiencia académica, infraestructura, disponibilidad de profesionales especializados y capacidad para desarrollar procesos de evaluación y selección bajo parámetros objetivos. Por ello, resulta pertinente adelantar un análisis de la oferta existente, con el propósito de establecer las condiciones técnicas, económicas y operativas disponibles en el mercado y determinar la alternativa que resulte más conveniente para satisfacer la necesidad institucional.

La identificación y selección de la institución de educación superior deberá considerar aspectos como la experiencia específica en la realización de convocatorias y procesos de selección, capacidad técnica y administrativa, disponibilidad de profesionales idóneos, infraestructura física y tecnológica, mecanismos de seguridad y custodia de la información, capacidad para atender reclamaciones y solicitudes de los aspirantes, cobertura de las actividades requeridas, tiempos de ejecución y condiciones económicas de la prestación del servicio.

De igual manera, el análisis permitirá establecer las actividades que normalmente son incorporadas por el mercado en este tipo de procesos, los recursos requeridos para su ejecución, los costos asociados y las condiciones bajo las cuales instituciones con características similares han desarrollado servicios relacionados con convocatorias públicas y procesos de selección de servidores públicos.

En consecuencia, la necesidad institucional se encuentra orientada a contratar una institución de educación superior que, dentro del marco de sus competencias y capacidades, preste los servicios profesionales, técnicos y operativos necesarios para estructurar, desarrollar y acompañar la convocatoria pública de méritos destinada a la selección del Secretario General para el periodo correspondiente, de manera que se garantice el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y los procesos de selección, así como la adecuada gestión de los recursos públicos.

La contratación resulta necesaria, además, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con la infraestructura técnica, tecnológica y especializada suficiente para desarrollar directamente todas las actividades que demanda este tipo de convocatoria, particularmente aquellas relacionadas con el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación, verificación masiva de información, gestión de plataformas, consolidación de resultados y atención técnica de reclamaciones. En consecuencia, la vinculación de una institución de educación superior especializada constituye una alternativa adecuada para atender la necesidad identificada, bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, economía y responsabilidad.

Por lo anterior, se considera procedente adelantar el correspondiente estudio del sector y análisis del mercado, con el fin de identificar la oferta institucional existente, conocer las condiciones técnicas y económicas bajo las cuales se presta este tipo de servicios y establecer los elementos necesarios para determinar la modalidad de selección y las condiciones del futuro contrato, garantizando que la decisión de la entidad se encuentre debidamente soportada desde las perspectivas jurídica, técnica, económica y de mercado.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de determinar las condiciones existentes en el mercado para atender la necesidad identificada, se realizó un análisis de la oferta disponible respecto de los servicios requeridos para el desarrollo de la convocatoria pública de méritos orientada a la selección del Secretario General para el periodo correspondiente.

De acuerdo con las características del servicio requerido, el mercado potencial está conformado principalmente por instituciones de educación superior que cuentan con capacidad académica, administrativa, técnica y operativa para desarrollar procesos de convocatoria, evaluación, verificación de requisitos y selección, de conformidad con los parámetros establecidos por la normatividad aplicable.

En desarrollo del estudio de mercado se identificaron y analizaron las propuestas económicas presentadas por las siguientes instituciones:

Universidad del Atlántico $15.000.000
Instituto Lleras – Centro de Estudios Urbanos y Alto Gobierno $20.000.000
Institución Universitaria de Barranquilla – IUB $13.500.000

El valor promedio de las tres propuestas analizadas corresponde a $16.166.667, aproximadamente, evidenciándose que la propuesta presentada por la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB se encuentra por debajo del promedio del mercado identificado.

La Universidad del Atlántico, con una propuesta económica de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), constituye una alternativa técnicamente relevante, teniendo en cuenta que cuenta con experiencia en el desarrollo de procesos de convocatoria y selección de Secretarios Generales. Como antecedente verificable, la Universidad del Atlántico ha participado en procesos de selección de Secretarios Generales de corporaciones públicas, en los cuales se le ha reconocido su capacidad técnica y el cumplimiento de las condiciones requeridas para apoyar este tipo de convocatorias. Asimismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil acreditó a dicha institución para desarrollar procesos de selección en el marco del empleo público.

Por su parte, el Instituto Lleras – Centro de Estudios Urbanos y Alto Gobierno, presentó una propuesta económica por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000). De acuerdo con la información obtenida en el estudio de mercado, su propuesta representa el mayor valor entre las alternativas analizadas, superando en $6.500.000 la propuesta presentada por la Institución Universitaria de Barranquilla. No obstante, la valoración de esta alternativa deberá considerar, además del componente económico, la experiencia específica acreditada, capacidad técnica, recurso humano disponible, metodología propuesta y demás condiciones relacionadas con el objeto contractual.

Finalmente, la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB presentó una propuesta económica por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000), constituyéndose en la propuesta de menor valor entre las tres alternativas identificadas.

Así mismo, la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB cuenta con la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta que se encuentra acreditada en Alta Calidad por el término de seis (6) años, mediante Resolución No. 001441 del 20 de febrero de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, lo cual constituye un reconocimiento oficial de las condiciones de calidad institucional de la institución de educación superior y respalda su capacidad para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Desde el punto de vista económico, la propuesta de la Institución Universitaria de Barranquilla representa un ahorro de $1.500.000 frente a la propuesta de la Universidad del Atlántico y de $6.500.000 frente a la propuesta del Instituto Lleras – Centro de Estudios Urbanos y Alto Gobierno.

En términos porcentuales, la propuesta de la Institución Universitaria de Barranquilla es aproximadamente 10% inferior a la presentada por la Universidad del Atlántico y 32,5 % inferior a la presentada por el Instituto Lleras – Centro de Estudios Urbanos y Alto Gobierno.

Debe precisarse que el análisis de la oferta no se limita exclusivamente al precio, toda vez que la selección de la institución que adelante el proceso deberá atender criterios de idoneidad o experiencia específica, capacidad técnica, capacidad operativa, recurso humano, infraestructura tecnológica, metodología, cobertura de las actividades requeridas y cumplimiento de las condiciones legales aplicables, además de la razonabilidad y conveniencia económica de la propuesta.

En consecuencia, las propuestas analizadas permiten evidenciar la existencia de una oferta plural en el mercado para atender la necesidad institucional, con valores que oscilan entre TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) y VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000).

La diferencia de precios identificada puede obedecer a las particularidades de las metodologías, alcance de las actividades, recursos humanos y tecnológicos, experiencia específica y demás condiciones ofrecidas por cada institución. Por esta razón, la entidad deberá verificar que las actividades, productos y obligaciones incluidas en la propuesta seleccionada sean suficientes para garantizar el desarrollo integral de la convocatoria pública.

Con base en el análisis efectuado, se observa que la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB presenta la propuesta económica más favorable de las tres alternativas estudiadas, con un valor de $13.500.000, inferior al promedio del mercado identificado y acompañada de capacidad institucional para desarrollar procesos de selección y concursos de mérito.

Por lo anterior, y siempre que, de la evaluación integral de los requisitos jurídicos, técnicos, de idoneidad o experiencia, capacidad institucional y demás condiciones exigidas se determine que cumple con las condiciones requeridas, la propuesta de la Institución Universitaria de Barranquilla constituye una alternativa económicamente conveniente para atender la necesidad identificada por la entidad.

5. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se determinó con fundamento en el análisis de las propuestas económicas recibidas de instituciones de educación superior que cuentan con capacidad e idoneidad para atender la totalidad del objeto contractual. Una vez revisadas las condiciones económicas y el alcance de los servicios ofrecidos, se estableció como valor de referencia la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000), correspondiente a la propuesta económica presentada por la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB.

Este valor resulta razonable y acorde con las condiciones observadas en el mercado, teniendo en cuenta que las propuestas analizadas presentaron valores entre $13.500.000 y $20.000.000, encontrándose la propuesta seleccionada dentro del rango identificado y correspondiendo a la de menor valor entre las alternativas que atienden la totalidad de la necesidad requerida.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000), incluidos los costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que resulten aplicables a la ejecución integral del objeto contractual.

6. CONDICIONES DEL MERCADO

El servicio requerido corresponde a una actividad de carácter especializado, de naturaleza intelectual, relacionada con la estructuración, organización y desarrollo de una convocatoria pública para la selección del Secretario General de la corporación. Por sus características, el objeto contractual se enmarca en

la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con las disposiciones aplicables del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sin que corresponda a actividades de consultoría de obra, ingeniería o aquellas relacionadas con la ejecución de proyectos de infraestructura.

Las condiciones particulares del servicio determinan que la oferta del mercado sea especializada, debido a que su ejecución requiere conocimientos técnicos y jurídicos, experiencia en procesos de selección, capacidad para realizar verificación de requisitos, diseño y aplicación de mecanismos de evaluación, gestión documental, atención de reclamaciones, consolidación de resultados y manejo de herramientas tecnológicas que permitan garantizar la transparencia, objetividad, publicidad y trazabilidad de las diferentes etapas de la convocatoria.

En este mercado participan principalmente instituciones de educación superior y entidades con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar procesos de selección y evaluación de aspirantes a cargos públicos, que acrediten experiencia relacionada con convocatorias públicas, concursos de méritos o procesos de selección de servidores públicos y, particularmente, con la selección de secretarios generales de corporaciones públicas u otros empleos de naturaleza similar.

La oferta disponible no se encuentra limitada exclusivamente a una determinada institución, sino que depende de la capacidad de cada potencial proveedor para acreditar las condiciones de idoneidad o experiencia específica, recurso humano especializado, infraestructura tecnológica y capacidad operativa necesarias para atender integralmente el objeto contractual.

De acuerdo con el análisis efectuado, se identificaron diferentes instituciones con capacidad para prestar el servicio requerido, entre ellas la Universidad del Atlántico, el Instituto Lleras – Centro de Estudios Urbanos y Alto Gobierno y la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, cuyos valores ofertados permiten establecer la existencia de una oferta efectiva y condiciones económicas comparables dentro del mercado.

En consecuencia, el mercado presenta una oferta especializada y relativamente limitada frente a servicios generales de apoyo a la gestión, debido al nivel de conocimiento, experiencia y capacidad institucional requerido para garantizar el adecuado desarrollo de una convocatoria pública. Esta característica hace necesario que la entidad valore integralmente aspectos técnicos, jurídicos, económicos y de experiencia, además del precio, con el propósito de seleccionar una alternativa que permita satisfacer de manera adecuada la necesidad institucional y reducir los riesgos asociados al desarrollo del proceso de selección.

Por lo anterior, las condiciones del mercado evidencian la existencia de proveedores idóneos capaces de desarrollar el objeto contractual, permitiendo a la entidad realizar un análisis comparativo de las alternativas disponibles y establecer un presupuesto acorde con los precios observados en el mercado.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación se realizará bajo la modalidad de contratación directa, al tratarse

de un contrato de prestación de servicios profesionales con una institución que cuente con acreditación de alta calidad e idoneidad comprobada.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

- Se evidencia la existencia de una oferta especializada en el mercado para atender la necesidad identificada, conformada por instituciones de educación superior y entidades con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar convocatorias públicas y procesos de selección. Las alternativas identificadas permiten adelantar el análisis correspondiente y determinar el proveedor que reúna las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas.
- El valor estimado del contrato, correspondiente a TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000), se encuentra dentro del rango de precios identificado en el estudio de mercado, cuyos valores oscilaron entre $13.500.000 y $20.000.000, por lo que se considera razonable y acorde con las condiciones económicas observadas para servicios de naturaleza y alcance similares.
- De las propuestas analizadas, la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB presentó la oferta económica de menor valor, por $13.500.000, siempre que se verifique previamente el cumplimiento integral de las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, capacidad institucional y demás requisitos exigidos por la entidad.
- La selección del proveedor deberá considerar de manera integral la idoneidad, experiencia específica, capacidad técnica y operativa, recurso humano, infraestructura tecnológica, metodología propuesta y demás condiciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la convocatoria, además del componente económico.
- En consecuencia, se considera conveniente adelantar la contratación con la institución que acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad y que presente una propuesta técnica y económicamente favorable, garantizando los principios de transparencia, objetividad, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

9. RIESGOS IDENTIFICADOS

- Baja participación de oferentes
- Propuestas parciales que no cubran todo el objeto contractual
- Incumplimiento de plazos de ejecución
- Falta de idoneidad técnica

10. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.

- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1904 de 2018 – Convocatoria pública para la elección de personeros, contralores y secretarios.
- Ley 136 de 1994 – Régimen Municipal.
- Decreto 1082 de 2015 – Reglamentario del Estatuto General de Contratación.
- Decreto 1083 de 2015 – Régimen de los Empleados Públicos.
- Acuerdo 007 de 2024 – Reglamento Interno del Concejo.
- Lineamientos de Colombia Compra Eficiente sobre estudios de mercado y análisis del sector.

BERENICE ALVAREZ VALENCIA
P.U. Presupuesto y Adquisiciones

Elaboró: Leonardo Fabio López Loaiza
Auxiliar Presupuesto

Revisó: Wilman A. Rojo Zapata
Jefe Oficina Jurídica